

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 195– Sesión
8 de abril de 2021

En Montevideo, el ocho de abril de dos mil veintiuno, siendo la hora catorce y treinta minutos celebra su centésima nonagésima quinta sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Ingeniero OSCAR CASTRO y Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencia el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, y los empleados de ese departamento, Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y Oficial 2° Sra. Dewin Silveira.

1) ACTA N° 189

En elaboración.

ACTA N° 190

En elaboración.

ACTA N° 191

En elaboración.

ACTA N° 192

En elaboración.

ACTA N° 193

En elaboración.

ACTA N° 194

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. NOTA.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta que se ha recibido nota de la Comisión Asesora y de Contralor. Da lectura a la misma:

“Montevideo, 5 de abril de 2021.

Sr. Presidente del Directorio de la
Caja de Profesionales Universitarios
Dr. Gonzalo Deleón:

De nuestra mayor consideración:

Sírvenos poner en vuestro conocimiento que el Poder Judicial declaró días inhábiles los días 24 al 26/3/2021 y Feria Judicial extraordinaria por el período 5/04/2021 al 12/04/2021.

En consecuencia, los abogados se ven restringidos de realizar la mayoría de los actos judiciales entre el 24/3/2021 y el 12/4/2021, con excepción de los actos habilitados por la ley 19.879, art. 2, nral 3, tales como procesos penales, violencia doméstica, procesos de amparo, violencia hacia la mujer basados en género, entre otros.

Considerando, que por ese motivo, los profesionales abogados no van a poder realizar su trabajo con normalidad entre el 24/03/2021 y el 12/04/2021, sin perjuicio de que se mantienen las demás obligaciones, se solicita al Directorio que para ésta profesión y para aquellas que entienda la Caja de Profesionales Universitarios que lo amerita, la posibilidad de flexibilizar las condiciones de las declaraciones juradas de no ejercicio con régimen especial, facilidades para el pago de aportes, diferir el plazo de vencimiento para el pago y tomar las mismas medidas que se tomaron en marzo del año 2020 cuando comenzó la pandemia.

Sin otro particular, en espera de una favorable respuesta a la presente, saludamos a Ud. y demás miembros del Directorio.”

El tema fue plantado como Asunto Previo por el integrante de la Comisión Asesora y de Contralor delegado por los abogados Dr. Rodrigo Deleón y votado por unanimidad de la Comisión.

Por el carácter que tenía y su urgencia, con la anuencia de la Mesa de la Comisión Asesora, lo incorporaron al repartido.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN recuerda que está el antecedente de lo que sucedió el año pasado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que hay antecedentes y hay medición de los impactos de esos antecedentes también.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN plantea que las medidas que se tomaron el año pasado eran para todas las profesiones.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que lo llamaron varios abogados para tener una reunión por Zoom y plantearle esto. La diferencia es que acá el cierre del Poder Judicial no les permite trabajar. Esto no sería en clave de pandemia como se hizo en marzo de 2020, serían similares en función, si y solo si, de la FERIA Judicial Extraordinaria.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si el año pasado no hubo una feria judicial por este tema.

El Jefe del Departamento de Secretaría responde que sí, el año pasado también hubo FERIA Judicial Extraordinaria por este tema.

El Sr. Director Ing. CASTRO considera que tienen que pensar en todas las profesiones que están afectadas, no solo la de los abogados, porque cree que ahí cometerían una injusticia muy grande. También entiende lo que plantea el Gerente General referente a la situación económica de la Caja mismo. No sabe qué actitud tomar, ese es su problema también.

El Sr. PRESIDENTE comparte la incertidumbre del Ing. Castro.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que en definitiva la nota lo que solicita es que se tome la misma resolución o la misma postura que se tomó en marzo del año pasado.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que no lo plantea en forma genérica como se hizo el año pasado, pero cree que por un tema de justicia no debieran remitirse solo a una profesión.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN cree que problemática tienen varias profesiones como está dada la pandemia, considera que podría ser una opción aplicar la misma medida que se aplicó en marzo hasta el 30 de abril, que cree que es probable que puedan haber profesiones como los arquitectos, donde la actividad está, que no vayan a acogerse a la medida. Van a haber algunas profesiones puntuales, podrán llamarse abogados, puede haber algún porcentaje de odontólogos que se acojan. Cree que la medida va a tener menos impacto que el año pasado, pero en el momento de tomar la decisión, considera que no pueden hacerlo por una única profesión que lo está pidiendo, y dejar al resto afuera.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ considera que si se abre la canilla, aunque no lo necesiten se van a agarrar de eso para atrasarse en los pagos. Es lo que haría cualquiera que tiene algún problema en pandemia o incluso justificar que no pagó porque se olvidó y va a decir que se acogió.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN plantea que si no se acogió no tiene vuelta, tenía que hacer una declaración jurada.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que le parece importante que se tomen todas las previsiones.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO considera que la FERIA Judicial es un hecho constatable, pero no comparte lo expresado por el Dr. Irigoyen que algunas

profesiones entre ellos arquitectos, pueden ser menos afectados. Cree que distinguir en situación de pandemia menos o más afectados es relativo. Es una aclaración a lo expresado por el Dr. Irigoyen.

El Jefe del Departamento de Secretaría plantea que la Gerencia General al conocer que la nota ingresaba a consideración en esta sesión, solicitó los informes de impacto de las medidas. Se trata de tres informes, uno es un resumen del impacto de medidas Covid 2020, y otros dos informes referidos directamente al impacto de postergar aportes de abogados uno de ellos y un complemento a ese informe.

“Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión
Montevideo, 7 de abril de 2021

Resumen e impacto de medidas por Covid en 2020

Objeto

La Gerencia General solicitó con fecha 5 de abril resumir y cuantificar el impacto económico que tuvieron para la Caja las medidas tomadas por Directorio para atender a la situación de los profesionales que vieron afectada su actividad laboral como consecuencia de la pandemia.

Medidas

RD 183/2020 del 26/03/2020

- Postergación del vencimiento de los aportes del mes de febrero/2020 hasta el 31/5/2020, para los afiliados cuyos ingresos provengan como forma principal del ejercicio libre de la profesión (50% de los ingresos total promedio del año cerrado al 29/2/2020) y se encuentren al día con sus obligaciones.
- Posibilidad para los afiliados que no tengan convenio vigente de poder pagar los aportes del mes de febrero/2020 bajo las condiciones de la refinanciación establecidas en RD 13/8/2014, sin multas ni recargos.

RD 195/2020 del 16/04/2020

- Postergación del vencimiento de los aportes del mes de marzo/2020 hasta el 30/6/2020, para los afiliados que cumplan los mismos requisitos establecidos en RD 183/2020 o se hayan adherido a la misma.
- Posibilidad para los afiliados que no tengan convenio vigente de poder pagar los aportes de marzo/2020 bajo las condiciones de la refinanciación establecidas en RD 13/8/2014 hasta el 30/6/2020, sin multas ni recargos. Adicionalmente quienes hayan adherido a la RD 183/2020 y hayan convenido los aportes de 2/2020 antes del 31/5/2020, podrán incorporar a dicho convenio las obligaciones del mes de marzo.

RD 253/2020 del 14/05/2020

- Postergación del vencimiento de los aportes del mes de abril/2020 hasta el 31/7/2020, para los afiliados que cumplan los mismos requisitos establecidos en las RDs 183/2020 y 195/2020 o se hayan adheridos a las mismas.
- Posibilidad para los afiliados que no tengan convenio vigente de poder pagar los aportes de abril/2020 bajo las condiciones de la refinanciación establecidas en RD 13/8/2014 hasta el 30/7/2020, sin multas ni recargos.

Impacto financiero

El impacto financiero de las medidas se analizó de la siguiente manera:

- Se calcularon los aportes que se prorrogaron, según la información contenida en el Boletín que emite mensualmente el Sector Actuarial.

- A efectos del cálculo, se considera que todos los profesionales que postergaron pagos de acuerdo a las RD, pagaron en la fecha estipulada. No obstante, un 3% de los adheridos a las medidas no pagó ni solicitó convenio para pago.
- No se dispone actualmente de información referida al cumplimiento de las facilidades de pago otorgadas en estas medidas. Para ello, según lo informado por el subrogante de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización, se deberá efectuar un seguimiento individual de los convenios.
- Se calculó el costo financiero de no disponer de los fondos en los meses de vencimiento original de las obligaciones.
- No se analiza cambios de comportamiento de afiliados producidos por la pandemia.

Se parte de los siguientes datos referidos a la cantidad de profesionales adheridos a las resoluciones de Directorio:

CATEGORÍA	RD 26/03/2020		RD 16/04/2020		RD 14/05/2020	
	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
1°	68	10,3%	83	10,8%	34	9,4%
2°	185	28,0%	235	30,5%	107	29,6%
3°	90	13,6%	102	13,2%	52	14,4%
4°	89	13,5%	85	11,0%	48	13,3%
5°	45	6,8%	53	6,9%	27	7,5%
6°	55	8,3%	55	7,1%	30	8,3%
7°	34	5,2%	42	5,5%	15	4,2%
8°	31	4,7%	41	5,3%	14	3,9%
9°	48	7,3%	53	6,9%	28	7,8%
10°	15	2,3%	21	2,7%	6	1,7%
TOTAL	660	100,0%	770	100,0%	361	100,0%

Cuadro proporcionado por el sector Actuarial

Con los datos anteriores y considerando las cuotas unificadas de cada categoría que correspondía aportar a los respectivos profesionales surge lo siguiente:

FECHA RD DIRECTORIO	IMPORTE MENSUAL PRORROGADO (pesos uruguayos)	TASA DE MERCADO (30 DÍAS)	MESES PRÓRROGA	COSTO FINANCIERO
RD 26/03/2020	8.055.917,00	9,51%	2	122.929,68
RD 16/04/2020	9.272.834,00	9,11%	2	135.661,75
RD 14/05/2020	4.356.105,00	8,81%	2	61.762,99
				320.354,42

Promedio mensual prorrogado	7.228.285,00
------------------------------------	---------------------

En promedio se prorrogó 7,2 millones por las medidas aprobadas, implicando aproximadamente un costo financiero de 320 mil pesos uruguayos. No se incluye el costo de desarmar posiciones anticipadas en condiciones desfavorables por el menor ingreso que no fue proyectado oportunamente.

Se debe señalar que en promedio se adhirieron a las medidas menos del 1% de los afiliados activos; si estos efectos se hubiesen llevado masivamente al colectivo total de

los aportantes, podrían haberse generado serios problemas financieros para el cumplimiento de pago de prestaciones.

No obstante lo informado respecto a la adhesión a las medidas, el principal impacto financiero para la Institución derivó de la menor cantidad de declaraciones juradas de ejercicio realizadas por los profesionales, con el consecuente estancamiento en los cobros de aportes respecto a la tendencia histórica, cuyos datos están contenidos en el Boletín mensual de diciembre/2020 elaborado por el Sector Actuarial. Se adjuntan cuadros.

Elévese”

DJE (FLUJO CAMBIO DE ESTADO)*			VARIACIÓN
MES	2019	2020	2020-2019
ENE.	364	-36	-109,9%
FEB.	510	50	-90,2%
MAR.	529	-578	-209,3%
ABR.	382	-1.721	-550,5%
MAY.	493	47	-90,5%
JUN.	387	403	4,1%
JUL.	308	363	17,9%
AGO.	432	402	-6,9%
SEP.	434	458	5,5%
OCT.	376	514	36,7%
NOV.	500	476	-4,8%
DIC.	408	491	20,3%
TOTAL	5.123	869	

DJNE (FLUJO CAMBIO DE ESTADO)*			VARIACIÓN
MES	2019	2020	2020-2019
ENE.	683	279	-59,2%
FEB.	894	285	-68,1%
MAR.	889	806	-9,3%
ABR.	656	1.752	167,1%
MAY.	895	133	-85,1%
JUN.	639	-166	-126,0%
JUL.	616	231	-62,5%
AGO.	605	433	-28,4%
SEP.	669	526	-21,4%
OCT.	663	546	-17,6%
NOV.	603	520	-13,8%
DIC.	635	429	-32,4%
TOTAL	8.447	5.774	

Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión

Montevideo, 6 de abril de 2021

Impacto de postergar aportes de abogados

Objeto

La Gerencia General solicitó con fecha 5 de abril cuantificar el impacto que tendría para la Caja realizar una prórroga por 30 días al vencimiento de los aportes correspondientes al mes de marzo de 2021, exclusivamente para el colectivo de Abogados. Este beneficio se otorgaría considerando el menor ingreso que éstos tendrían por motivo de la feria judicial declarada del 5/04/21 al 12/04/21, brindando la opción de pagar los aportes del mes de marzo hasta el 31/05/2021.

Antecedentes

Al comienzo de la pandemia, el Directorio con fechas 26/03/2020, 16/04/2020 y 14/05/2020 aprobó postergaciones en pagos de aportes de febrero/20, marzo/20 y abril/20 respectivamente, para los afiliados cuyos ingresos provenían como forma principal del ejercicio libre de la profesión y se encontraban al día con sus obligaciones.

Cabe mencionar que en promedio se adhirió a cada resolución únicamente 600 afiliados del total del colectivo de profesionales (1%), de los cuales 135 eran Abogados, aproximadamente un 22,5% del total de los adheridos a las resoluciones. Estos últimos representaban a su vez el 2 % del colectivo de abogados con declaración de ejercicio.

Impacto

En el día de ayer se solicitó información a la Gerencia de Afiliados referida a la distribución de afiliados abogados con declaración de ejercicio por categoría de aportación, obteniendo lo siguiente:

Profesionales Abogados con DJE por categoría al 28/02/21

CATEGORÍA CANTIDAD 1: 895,00 2: 2.649,00 3: 1.099,00 4: 715,00 5: 509,00 6: 414,00 7: 296,00 8: 261,00 9: 227,00 10: 442,00 7.507,00

Los datos proporcionados por la Gerencia de Afiliados se utilizaron considerando que todos los Abogados con DJE se adhieren a la postergación por un mes de sus aportes y pagan en el mes de mayo los aportes correspondientes a dos meses (marzo y abril).

Bajo este supuesto y considerando el valor de la cuota unificada correspondiente a cada categoría de aporte, se estima que la CJPPU dejaría de percibir aproximadamente 90 millones de pesos en el mes de abril, para pasar a percibirlos en mayo.

Adicionalmente, se calculó un impacto financiero de 340 mil pesos por no invertir esas disponibilidades por un mes. En este cálculo no se estaría incluyendo el efecto de salir a desarmar posiciones del portafolio por este menor ingreso que no fue proyectado oportunamente.

Corresponde señalar que en noviembre de 2020, esta Asesoría Técnica formuló el Presupuesto Financiero de la Institución para el ejercicio 2021, proyectándose para el Fluir de Caja Operativo un déficit promedio mensual equivalente a \$ 236 millones.

No obstante, el déficit de caja promedio mensual calculado como la necesidad efectiva de fondos para cumplir con las obligaciones operativas del período enero-marzo 2021, ascendió a \$ 264 millones mensuales, superando el déficit proyectado.

Por lo tanto, teniendo en consideración la adhesión de la totalidad de los abogados a una prórroga en el pago de sus aportes por 30 días, el déficit operativo de abril ascendería a \$ 354 millones.

Elévese.”

Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión

Montevideo, 8 de abril de 2021

Impacto de postergar aportes de abogados – Complemento al informe del 6.04.2021

El presente asunto complementa el informe elaborado por esta Asesoría Técnica con fecha 6.04.2021 que fue elevado en el día de ayer.

Es importante señalar que el otorgamiento de esta prórroga, y la eventual adhesión generalizada por parte del colectivo de profesionales, generarían además una disrupción en la programación de vencimientos y colocaciones de instrumentos financieros que esta Asesoría Técnica realizó para cubrir los déficits operativos estimados para cada mes. En particular, el aumento del déficit del período enero-marzo 2021 versus el originalmente proyectado, obligaría a la venta anticipada de instrumentos financieros para generación de la liquidez adicional necesaria para el pago de pasividades, pudiendo derivar en situaciones de pérdida por precio y/o pago de primas por iliquidez.

Esta eventual pérdida no sería compensada incluso ante la recuperación posterior de los aportes pendientes, debido al contexto de tasas de interés extraordinariamente bajas producto de la política monetaria expansiva que está desarrollando el BCU para dar soporte a la recuperación económica.

Adicionalmente, se debería tener en cuenta que, en caso de otorgarse facilidades de pago similares a las medidas tomadas en el año 2020, el tiempo de recuperación de los aportes del mes de marzo podría extenderse por un largo plazo, lo cual agravaría más la situación financiera de la Institución.

A modo de ilustración, se detalla el siguiente cuadro que representa la situación en que se encontraría la Caja en el mes de abril, en caso que se apruebe una prórroga por 30 días en el pago de los aportes de marzo para los profesionales abogados, incrementándose el déficit operativo en un 34%, con la consiguiente venta anticipada de instrumentos financieros en el mercado, y los riesgos que podría conllevar según lo informado al inicio de este informe.

\$Déficit operativo mensual (*) 264.000.000,00; Increment. DO (**) 90.000.000,00;
Vencimientos y cobro int.(22.000.000,00); Venta anticipada de inversiones
332.000.000,00

(*) Promedio de los primeros 3 meses del año (**) Por prórroga de totalidad de abogados
Asimismo, la eventual extensión de esta medida en el tiempo, o su otorgamiento a otros
colectivos afectados por la pandemia, incrementaría los efectos negativos anteriormente
descriptos sobre la gestión del portafolio y su rentabilidad.

Elévese a la Gerencia General.

Asimismo, la eventual extensión de esta medida en el tiempo, o su otorgamiento a otros
colectivos afectados por la pandemia, incrementaría los efectos negativos anteriormente
descriptos sobre la gestión del portafolio y su rentabilidad.

Elévese a la Gerencia General.”

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN recuerda que el año pasado había dos medidas,
una era la posibilidad de declaración de no ejercicio por períodos menores, y la prórroga
de aportes. En este caso están solicitando la prórroga de aportes.

El Sr. Director Ing. CASTRO propone que para el pago de aportes se les dé una
especie de préstamo, tiene costo financiero y lo paguen como si fuera un crédito al
consumo, porque postergar el aporte sin tener en cuenta el costo financiero, cree que a la
Caja le van a seguir haciendo agujeros en el casco del barco.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ considera que antes de tomar una medida
genérica o de ver qué medidas tienen que tomar, los profesionales que realmente se ven
afectados tienen que demostrar a la Caja que realmente han sido afectados de manera
importante, ya sea con una baja importante de la facturación o la forma que la Caja
determine, pero no es solo decir “hay feria” en este caso, u otra profesión que tenga otro
problema, se pueden anotar a algún beneficio que realice la Caja, porque la situación de
la Caja es muy comprometida como para hacer liberalidades. Es consciente de que
existen situaciones muy complicadas, que la Caja dentro de sus fines puede tratar de
ayudarlos, pero cree que deberían acotar ese universo poniendo un marco totalmente
objetivo pero que sea demostrable ante la Caja.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN le consulta al Gerente General si con las medidas
del año pasado había que hacer una declaración jurada.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que sí. Entiende que de la lectura de
los informes pueda resultar difícil retener los principales conceptos, ya que se leyeron tres
informes, uno tras otro; más allá que es compartible que es importante agotar esfuerzos
para no asumir ese costo financiero, en orden de relevancia lo peor es perder la liquidez.
La Caja enfrenta déficits operativos y no debería perder esa liquidez, porque se empieza a
poner en riesgo el cumplimiento de pago de prestaciones. Hay un contexto generalizado
como dice el informe, de tasas de interés muy bajas, que condicionan rendimientos que
no son los habituales. El desarmar portafolio hace que el rendimiento baje aún más. Se
enfrenta un déficit de resultados de doscientos sesenta millones de acuerdo a la última
proyección a lo que se le agregaría noventa, sin que haya mecanismos disponibles para
solucionarlo. Los aspectos formales fueron cubiertos el año pasado y son los que se
detallaron ahí.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que tienen que poner en la balanza el tema financiero de la Caja y también una situación de sensibilidad hacia un colectivo de afiliados a la Caja que está viviendo una situación que termina siendo compleja en algunos casos. Tendrán que buscar algún equilibrio y ver, porque entiende defender los intereses financieros de la Caja pero también pueden quedar dándole la espalda a afiliados que están viviendo situaciones que son complejas.

El Sr. Director Ing. CASTRO comparte el planteo del Cr. González en cuanto a que no es un porcentaje muy grande, pero desconocido para el Directorio, quiénes son realmente los que tienen una situación compleja. Dada la experiencia que se tuvo el año pasado, gracias a los informes que presentaron recién, no parece ser un porcentaje muy alto, pero ese porcentaje alto que se aprovechó en la postergación de los pagos, hasta qué punto era el 100% de los que realmente tenían problemas o se suben, como es costumbre en la ciudadanía uruguaya, para aprovechar los momentos. Entonces, por eso planteó el sistema de crédito para que aquel que realmente tiene un problema, venga y lo planteé como crédito. Porque lo que vieron el año pasado es que son mayormente de categorías bajas y no parece ser un desembolso tan grande, entonces el que tiene realmente un problema va a venir a financiar, y aquel que no lo tiene no se va a complicar la vida con tener otros costos, va y paga. Le parece que ese podría ser el filtro que están necesitando de acuerdo a lo que planteó el Cr. González, que comparte 100% ese tema, entonces lo plantea para que se estudie.

El Sr. Director Dr. LONG plantea que luego de escuchar distintas opiniones, sobre todo ver la historia que han tenido al respecto, los impactos que tuvieron y los impactos que pueden llegar a tener, quiere decir algunas cosas. Primero que le sorprendió la carta de la Comisión Asesora y de Contralor, le sorprendió en su forma y en su contenido. No entiende por qué dirigirse al Directorio con esa forma de solicitud, pero además en forma corporativa representando a determinada profesión universitaria, no le gusta. Existe un Colegio de Abogados, y que no se le diga ahora que el delegado de los abogados en la Comisión Asesora representa al Colegio de Abogados, porque ya va a decir que discrepa con eso. Con los datos que le dieron, evidentemente es un porcentaje muy pequeño, entonces también se inclina a lo que planteaba el Cr. González en cuanto a buscar quiénes son realmente los lesionados, y ahí la Caja mostrar las mejores de las actitudes, que no sabe cuál es en esta situación. Pero no puede creer que en la Comisión Asesora y de Contralor no sepan cuál es la situación económica financiera de la Caja y planteen así como por sí, algo primero específico y después genérico, no lo termina de entender, además no lo cree representativa de ningún Colegio, son delegados de los colegios y nada más. Se inclina por dejar bien clara esta crítica, habrá que adecuarlo, habrá que ajustarlo al planteo que realizó el Cr. González, como principio de solución al planteo, que después se podrá adecuar, se podrá agregar, se podrá corregir, no sabe, pero cree que ese es el camino. Cree que están defendiendo a la Caja y también a los profesionales, pero no cree que una forma correcta para defender a todo el colectivo profesional, sea tomar medida de excepción de este tipo. Prefiere ser más específico, la Caja puede, y ahí sí brindar lo que a su vez puede la Caja en ese aspecto.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ solicita que los informes sean enviados a los Directores.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez indica que el Jefe del Departamento de Secretaría los puede distribuir.

El Sr. Director Ing. CASTRO propone como moción, establecer un crédito para aquel que lo solicite.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez sugiere una alternativa similar a la que plantea el Ing. Castro, pero con fondos provenientes del mercado bancario. Promover un crédito a través de la Caja como ya se hizo en otra oportunidad el año pasado, con tasas más blandas que las habituales, para que los profesionales puedan pagarle sus deudas a la Caja. Eso fue lo que promovieron en la medida que la Caja tiene falta de liquidez.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que está de acuerdo, el crédito a su entender, va a actuar como un filtro de lo que planteaba el Cr. González, por eso lo planteó como crédito para aquel que realmente no lo necesite, se abstenga y ese 1% pase a ser más chico, ese es el porqué de establecerlo como línea de crédito, tiene ese objetivo.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita postergar para más adelante en la sesión hoy la consideración del tema, ya que realizó la consulta al Poder Ejecutivo al respecto. Dado que el informe técnico es claro, y se trata más de una definición política que técnica, para la Caja y para los delegados del Poder Ejecutivo, solicita que se difiera para más adelante en esta misma sesión porque necesita saber la opinión del Poder Ejecutivo al respecto.

El Sr. Director Ing. CASTRO comenta que es de práctica común en el ejercicio profesional la postergación de la facturación cuando se está excedido de IVA o de IRPF en un mes, en la realidad no pasa nada, y sucede a nivel comercial e industrial. Entonces no hay manera de conocer exactamente lo que está pasando en 30 días, porque postergar la facturación un mes no cambia nada.

Se acuerda postergar la consideración del tema, y considerarlo en el transcurrir de la sesión de hoy.

ELECCIONES DEL INSTITUTO. CONTACTO CON CORTE ELECTORAL.

El Jefe del Departamento de Secretaría da cuenta que gracias a un contacto que el Dr. López le proporcionó, pudo contactarse con uno de los integrantes de la Comisión organizadora de las elecciones del Instituto. De esa conversación surgieron dos aspectos importantes, la primera es que todos los funcionarios de la Corte Electoral se encuentran en cuarentena hasta el próximo lunes, por un foco ocurrido allí, por lo tanto la Corte está cerrada hasta el 12 de abril. En segundo lugar, la Corte Electoral en principio no pretende postergar las elecciones, ni presentar ninguna iniciativa al Poder Ejecutivo para postergar las elecciones de la Caja de Profesionales. Pretende realizarlas de acuerdo a lo que la ley 17.738 indica, esto es, primera quincena de junio. Ya solicitó a los Servicios el padrón para que rápidamente una vez que inicien los contactos más fluidos, este trabajo ya lo tengan. Quedaron en volver a reunirse junto con el otro delegado del Instituto Dr. Estévez y esta funcionaria la próxima semana, una vez que ella se reintegre al trabajo.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que le gustaría hacer un comentario, quizás dirigido a los representantes del Poder Ejecutivo o que la Caja pueda tomar algún camino. La ley que rige a la Caja, con respecto al tema electoral, plantea que donde no se produzcan mesas electorales se pueda hacer votación epistolar. Dada la situación que están viviendo, capaz proponer que no se formen mesas electorales y se haga todo

epistolar, incluso ampliando los días de votación para que pueda llevarse esto a cabo sin mayores problemas. Es un planteo que hace.

El Jefe del Departamento de Secretaría da lectura al art. 14 de la ley 17.738: “La Corte Electoral reglamentará, tramitará y juzgará todo lo concerniente a los procedimientos electorales en la elección de los miembros del Directorio, la cual se realizará en la primera quincena del mes de junio del año que corresponda, en la fecha que determinará la Corte Electoral.

Con una anticipación no menor de noventa días al 1° de junio de ese año, el Directorio solicitará a la Corte Electoral la reglamentación del acto eleccionario de los representantes de los afiliados, quedando a cargo de ese Organismo la recepción de votos, escrutinio, juzgamiento de la elección y proclamación de los candidatos triunfantes.

El voto se emitirá mediante la comparecencia personal del elector, pudiendo efectuarlo en forma observada los profesionales que se encuentren en un lugar distinto al del domicilio constituido ante la Caja.

Únicamente podrán votar por correspondencia, aquellos profesionales que tengan domicilio constituido en localidades que carezcan de mesas electorales; para lo cual deberán presentarse el día de la elección ante las oficinas de El Correo de su domicilio, en forma personal y munidos de identificación, la que deberá comprobarse en ese acto.

Si fuere menester el Directorio dispondrá la realización de elecciones complementarias.

Dentro de los treinta días de la proclamación de los miembros electos, el Poder Ejecutivo efectuará la designación de sus delegados.

Los Miembros del Directorio tomarán posesión de sus cargos dentro de los quince días siguientes a su proclamación definitiva.”

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que eso es lo que plantea, donde no se produzcan circuitos electorales, se podrá votar epistolarmente y no se tendrá que cambiar la ley y se podrá votar vía correo.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que igualmente tiene que ir personalmente al Correo.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que no es el Correo oficial porque tiene un nombre genérico allí, puede hacerse por Abitab u otros locales.

El Jefe del Departamento de Secretaría aclara que la ley hace referencia a El Correo con mayúscula.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que no existe más El Correo. Le parece que es una opción más factible.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que es la Corte Electoral la que lo tiene que determinar.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que en este caso sí, pero si hay que modificar la ley, no.

Propone que si no se forman mesas electorales, la ley habilita que se haga votación por correo.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que la ley dice todo lo contrario, dice que tiene que ser presencial.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que sí, pero en aquellos lugares donde no hay mesa electoral...

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que eso sería hacer trampa a la ley y no está de acuerdo.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que no es trampa.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que si se está diciendo que la elección tiene que ser en forma personal, salvo los lugares del interior donde no se habiliten mesas y si el Ing. Castro no quiere abrirla en ningún lado, está haciendo trampa.

El Sr. Director Ing. CASTRO considera que no es trampa, es tratar de evitar que la pandemia se propague, nada más.

El Sr. Director Dr. LONG consulta si la Caja, en última instancia como organizador de las elecciones ¿es responsable de lo sanitario? Porque la Corte Electoral se lava las manos.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que el que organiza las elecciones no es la Caja, el que organiza las elecciones justamente es la Corte Electoral y pone toda la organización para la realización de las elecciones. La Caja lo único que hace, que lo corrijan si se equivoca, es avisar que en determinada fecha corresponde realizar las elecciones y el que dispone todo es la Corte Electoral.

El Sr. Director Dr. LONG plantea que el lugar y el costo de toda la organización la tiene la Caja, entonces pregunta, porque para él esto es muy importante. La Corte Electoral como pasó en las elecciones universitarias, se fue lavando las manos hasta que al final se asustaron y la postergaron.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ le consulta a los delegados de la Asociación de Afiliados, si presentaron una nota a la Corte Electoral pidiendo que esto fuera en forma remota y no fuera presencial ¿Sí o no?

El Sr. Director Dr. LONG expresa que no tiene por qué contestar, no sabe a qué se debe eso.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que responde él entonces. Sí, presentaron una nota a la Corte Electoral.

El Jefe del Departamento de Secretaría señala que estuvo en los procesos anteriores, en las dos últimas elecciones formó parte de la delegación de la Caja ante la Corte Electoral. En los dos casos anteriores, la Caja propone una serie de locales que son los que estima donde podría realizarse, pero es la Corte Electoral la que elige dónde se realizan las elecciones. En la última elección fue el caso más claro, la Caja había hecho todas las tratativas para alquilar el Club Atenas que era donde con anterioridad se habían efectuado otras elecciones, y la Corte Electoral rechazó esa locación porque no tenía

cantidad suficiente de tomas eléctricas y conectividad como para poder trabajar y la Caja tuvo que salir a buscar un nuevo local que la Corte aceptara. Todo lo concerniente a su reglamentación, organización está a cargo de la Corte. La Caja remite la nota al inicio, solicita se le diga cuánto va a costar, la Corte les dice un presupuesto estimado que la Caja deposita antes de las elecciones en la cuenta de la Corte Electoral y luego está a lo que indica la Corte.

El Sr. Director Dr. LONG entiende y lo considera claro, pero están en una situación que no está contemplada allí en lo absoluto. Entonces pregunta, la Caja plantea determinado lugar y la Corte Electoral acepta dependiendo la conectividad, etc., pero ¿quién es responsable de que se cumpla el Protocolo Sanitario? ¿La Caja o la Corte?

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN considera que no sabiendo lo que va a pasar de acá a 60 días, hoy no están dadas las condiciones para que se hicieran las elecciones, desde el punto de vista sanitario no estarían dadas las condiciones, no se sabe cómo va a evolucionar esto, pero en definitiva es la Corte la que lo tiene que resolver.

El Sr. Director Dr. LONG acuerda, entiende que es claro, pero la Corte hasta hace poco tiempo con las elecciones universitarias insistían que debían ser en determinada fecha, la propia realidad la hizo cambiar a la Corte, hoy en día es mucho peor la realidad que cuando postergaron las elecciones universitarias. Son el 30 de junio, están todos los funcionarios en cuarentena, dejando de lado eso, comparte que no saben qué va a pasar a futuro, pero sí tiene la obligación de prever qué es lo que puede pasar. Entonces se va plantear el escenario en que sí se hagan, entonces pregunta ¿quién es el responsable de cumplir el protocolo sanitario? ¿quién pone un funcionario para que indique los dos metros de distanciamiento? Lo dice además porque es representante del grupo de edad de riesgo. Todos los de su grupo que son muchos miles, no están ni agendados para la vacuna. Entonces ¿cuál es el criterio? ¿Qué protocolo va a haber?, ¿o en el fondo se quiere que no haya una determinada votación, que haya un ausentismo importante? Porque aquí son todos grandes y ven. Está seguro que él como mucha gente de su grupo etario, si no se dan las condiciones sanitarias, no va. ¿Va a exponer su salud o su vida por un voto o por un capricho de la Corte Electoral? Le parece inaudito. Quiere que esto conste en actas. Si no, irán al Ministerio de Salud Pública, porque ¿quién es el responsable al final? Acá parece que no hay responsabilidades y también quiere liberar a la Caja de su responsabilidad, no lo tiene claro.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ plantea como aporte, que en el Colegio de Contadores tenían que hacer elecciones en noviembre del año pasado, se fueron postergando por la pandemia, el Ministerio de Cultura y la Corte lo fueron postergando, al final se hicieron en noviembre del año pasado y ellos como Colegio presentaron un Protocolo Sanitario frente al Ministerio de Salud Pública, quien les hizo algunas observaciones, acomodó algunas cosas, y una vez que se aprobó el Protocolo Sanitario, el Colegio fue el encargado de hacerlo cumplir y responsabilidad del Colegio. No quiere decir que sea lo mismo para la Caja.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO expresa que dado el planteo del Dr. Long, que comparte la inquietud de saber bien las responsabilidades y la información posterior que da el Cr. González, lo ve muy efectiva desde su experiencia de vida; le gustaría tener bien claro este tema, porque en definitiva va a ser la logística que van a desarrollar

después. Ver si desde los Servicios se les puede informar bien los alcances, dado la situación actual que viven y las responsabilidades.

El Sr. PRESIDENTE le consulta al Cr. González si la elección a la que se refiere estaba vigilada por la Corte Electoral.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ responde que sí.

El Sr. PRESIDENTE recuerda que se armó un Protocolo y dinámica para las Elecciones Departamentales, cree que en esa instancia fue la propia Corte que lo presentó ante el Ministerio de Salud Pública y obtuvo la aprobación.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ agrega que las elecciones en el Colegio estaban condicionadas a que se hicieran las Elecciones Departamentales. Si se autorizaban las Elecciones Departamentales entonces también se autorizaba que se hiciera la del Colegio a determinadas semanas después. Ahí presentaron el Protocolo Sanitario para que el Ministerio lo aprobara.

El Jefe del Departamento de Secretaría señala que de la experiencia anterior le surge que el responsable es la Corte Electoral, porque lo dice la ley y porque no hay otra opción. La Caja no determina ni siquiera la distancia que hay entre las mesas, dónde vota cada profesión, cuántas mesas hay por cada profesión, no determinan en qué lugar hay mesas receptoras o no; no lo determina la Caja, es algo que lo establece la Corte Electoral. Los funcionarios son funcionarios de la Corte Electoral. El curso que se da a quienes van a integrar las mesas receptoras de votos, un mes antes de las elecciones de la Caja, lo da la Corte Electoral a todos sus funcionarios del país. La Caja no participa de esos cursos, no interviene en nada. Es más, a la Caja le llega el reglamento impreso, porque la ley dice: la Corte Electoral reglamentará, tramitará y juzgará todo lo concerniente a los procesos electorales. Si el Directorio entiende que esta respuesta no es suficiente, hace la consulta a los servicios jurídicos, pero esta elección la reglamenta, la juzga y organiza la Corte Electoral.

El Sr. PRESIDENTE expresa que le queda claro.

COMUNICADO COMISIÓN BIPARTITA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.
Res. N° 1024/2021.

El Jefe del Departamento de Secretaría da lectura a comunicado que fue remitido por la Comisión de Salud del Instituto a todos los funcionarios:

“Tomando en consideración el número creciente de casos de contagio del virus SARS - Cov 2 y de la propagación de la enfermedad de COVID 19, la Comisión Bipartita de Seguridad y Salud Laboral, que en su última reunión contó con la participación del Téc. Prev. Francisco Serra (Prevysso – Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo) y del Gerente General, entiende adecuado alinearse a nivel Institucional a las exhortaciones de las autoridades sanitarias en lo que refiere a la campaña de vacunación que se está llevando a cabo, considerando especialmente la información proporcionada por los expertos (GACH, MSP, entre otros) en relación a lo que está ocurriendo en otros países, en los cuales ya se ha vacunado un gran porcentaje de la población, y se ha podido en cierta manera lograr inmunidad comunitaria junto al mantenimiento de medidas de restricción de movilidad, trabajo a distancia y de prevención por todos conocidas, a partir

de lo cual se ha visto un descenso significativo en el número de pacientes ingresados en CTI, número de fallecimientos y disminución de casos de contagio de la enfermedad. Consideramos, asimismo, de vital importancia reforzar y mantener las medidas de prevención individuales, dentro y fuera del trabajo (distanciamiento, lavado de manos, uso de tapabocas, ventilación de lugares cerrados, mantener la burbuja con convivientes) lo cual va a redundar en una mejora de la situación sanitaria a nivel de la sociedad. Aquellos que deseen profundizar en la información brindada por el Ministerio de Salud Pública pueden ingresar en el siguiente link: <https://www.gub.uy/uruguaysevacuna>. Es un proceso que va a llevar su tiempo y eso depende principalmente de nuestras acciones.”

Asociado al tema, informa que finalmente con retraso se confirmó que hubo un primer caso de COVID positivo entre funcionarios del Instituto, quien ya cursó la enfermedad y no provocó, por la rápida acción de entrar en cuarentena y por las medidas adoptas en la Institución, contagios a nivel interno de compañeros de sector.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SOLICITUD DE LICENCIA. DR. ABISAB. Res. N° 1025/2021.

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el período 16.04.2021 al 30.04.2021 inclusive, presentada por el Dr. Odel Abisab.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el período 16.04.2021 al 30.04.2021 inclusive, presentada por el Dr. Odel Abisab.
2. Convocar al Director suplente correspondiente.
3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. NOTA. Res. N° 1026/2021.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que está en condiciones de volver a considerar el tema.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ retira su moción.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN le consulta al Gerente General si en caso de que se difiera el aporte porque así se resuelva ¿se aplica la mora y la multa del Código Tributario?

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que en la medida que no hay un atraso, sino que hay un diferimiento, no se le aplican multas y recargos.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN consulta si se le puede aplicar algún interés.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que no. Entiende que sobre lo que la ley dispone en cuanto al monto de los aportes no se puede hacer ninguna variación. No se puede dar quitas ni aplicar recargos, porque está todo reglamentado en función de los fictos. Una cosa diferente es que Directorio contemple una situación de vencimiento

postergado, pero eso no podría verse compensado por el cobro de intereses directamente en el pago de aportes. Entiende que sí podría hacerse lo que plantea el Ing. Castro, ofrecerle un préstamo y se le cobra intereses sobre el préstamo, eso es diferente.

Con respecto a su planteo, simplemente está poniendo sobre la mesa una idea que ya se utilizó, no hubo demasiados interesados en utilizarlos, pero algunos lo hicieron, que fue promover mediante una entidad bancaria, que el año pasado fue HSBC, la posibilidad de tener créditos con tasas preferenciales para profesionales, algunos de ellos, los de la tasa más favorable destinado justamente al pago de deudas por aportes. Eso se podría re editar, como un intento de ayuda a los profesionales, en la medida en que la Caja enfrenta dificultades de liquidez para ofrecerle ella misma los préstamos. Sería la misma solución que se dio el año pasado.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN consulta si sería para los abogados.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que sería para todos los profesionales. Además, no sería la Caja la que los estaría dando. Su idea sería impulsar una negociación comercial frente a entidades prestadoras de crédito, promoviendo a través de la llegada que pueda tener al colectivo, que le puede interesar al prestador de crédito, una mejor tasa de la que puede obtener en el mercado el mismo profesional.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ consulta cuánto demoraría la gestión y que quede operativo, porque si se está pidiendo diferir el pago hasta abril, ya están a 8 de abril.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que esto ya estaba instrumentado, sería re editar lo que ya estaba hecho.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN recuerda que la tasa era preferencial si era para el pago de aportes.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ le consulta al Gerente General si esto implica algún diferimiento por parte de la Caja, sino que la Caja se compromete a propiciar un préstamo bancario con una tasa más beneficiosa para que pague deuda de la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que hay que utilizar con cuidado los términos y explica que la Caja promovería un préstamo, depende también del banco y de otros aspectos.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que la Caja haría la gestión para intentar facilitar el acceso del afiliado a un préstamo con entidades privadas, para el pago del aporte a la Caja. Sería una herramienta de propiciar el dar la facilidad para que haya un acuerdo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez reitera que es una re edición de lo que se hizo el año pasado.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN consulta si caducó el convenio con HSBC.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que no, el convenio está vigente, está operativo, aunque está a punto de vencer.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN considera que las gestiones serían más fáciles.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que implicaría revisarlo y publicitarlo. Darle impulso. En definitiva, está instrumentado hasta ahora.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ considera que hay que separar las cosas. Una cosa es el tratamiento de la nota que recibieron de la Comisión Asesora, sobre la cual debería expedirse como Directorio. Después, de acuerdo al resultado de esa votación, podrían surgir nuevos planteos que en este caso sería el que está planteando el Gerente General, y ahí se pondría a consideración el nuevo planteo.

El Sr. PRESIDENTE pone a consideración la propuesta recibida de la Comisión Asesora y de Contralor, a los efectos de posibilitar la implementación de medidas similares a las de marzo 2020 para los abogados ante la feria judicial extraordinaria.

Puesta a votación, obtiene 3 votos afirmativos, 4 negativos, no alcanzando la mayoría necesaria para su aprobación.

Los Sres. Directores Dr. Deleón, Dr. Irigoyen y Arq. Corbo votaron afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE anuncia que denegada la solicitud, pone a consideración la posibilidad de implementar créditos blandos para los profesionales que así lo requieran para cumplir con sus compromisos.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta su desacuerdo con que sea un banco de plaza y elegido a dedo. Cree que lo tiene que hacer la Caja misma. Es un mes y el año pasado fue el 1%, no pasa absolutamente nada.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ plantea que si no tienen la posibilidad financiera de prorrogarle un mes, menos tienen la posibilidad financiera de prestar el dinero para que paguen ese mes.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que el planteo que hizo el Cr. González fue correcto, limitando a aquellos que realmente tienen un problema, pero no saben a priori quiénes realmente tienen un problema, entonces lo que propuso fue que un filtro que no sea una tarea administrativa compleja, un filtro es decirles que si tienen problema se lo financiamos. Los de categorías bajas son los que más postergaron los pagos, no es un gran desembolso, y los de categorías altas hubo poquitos. No es lo mismo poner \$22.000 más el FONASA que poner \$10.000. Entonces lo que pretende que se use como filtro es financiarlo, y eso va a ser un filtro. Ahora, darle esa financiación a un banco, elegido a dedo, cuando la Caja tiene esa posibilidad. Ya lo planteó el año pasado, si necesitan recursos hay que hablar con la Ministra de Economía y Finanzas y pedir que ese recurso lo tengan de Banco República a tasas muy buenas. En aquel momento se lo trato de “nabo” y se lo dejó afuera por quien actuaba como Presidente en ese momento. Lo vuelve a plantear porque le parece que es lo más sensato. Lo definirán con la votación. Él vota que la Caja sea quien dé el crédito, afuera de la Caja no.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ plantea, contemplando lo que propone el Ing. Castro, poner en la resolución que ese préstamo lo dé la Caja en la medida de sus

posibilidades y si no, que se haga a través de un banco de plaza. Porque quizás es muy poco los que se presentan y capaz la Caja los puede agarrar, pero donde se presenten unos cuantos la Caja no va a tener posibilidades de hacerlo, difícilmente hoy la Ministra nos pueda ayudar con algún préstamo a través del Banco República, no es una gestión rápida, quizás sea una gestión para hacerla a futuro. Entonces le parece que si hacen amplia la resolución, la Caja va a otorgar un préstamo a tasas preferenciales que van a ser las mismas tasas que dé el Banco, porque si no tiene los fondos hay que derivarla para el Banco. Si la Caja lo puede hacer, bien; y si no, que tenga el plan b.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que el planteo del Cr. González contempla lo planteado por el Ing. Castro y si desde el punto de vista operativo es viable, él acompaña el planteo que están haciendo.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda que eso mismo lo planteó en su momento y no cree que lleve demasiado, en cuanto a comunicarse con el Banco República y pedir una especie de crédito *stand by*, tampoco está mal si no se necesita. Pero que sea la Caja la que tome ese préstamo *stand by* del Banco República, porque ahí no van a tener ningún señalamiento de nadie, están recurriendo a una Institución oficial, no están yendo a un banco privado elegido a dedo. Ese es su planteo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que dentro de las primeras cosas que hizo cuando apareció la pandemia fue encabezar personalmente las negociaciones con el Banco República, manteniendo reuniones con la Gerente General, y con parte del equipo de crédito del Banco, tendientes precisamente a lo que está plantando el Ing. Castro. Luego se encontraron con la dificultad que el Banco les dijo que no lo podía hacer y tampoco podía dar la tasa que estamos pidiendo porque se terminaba trasladando el problema de la Caja al Banco, aunque no prestara, por eso no fue viable, no aceptaron la idea de *stand by*. No lo vieron posible. Se puede re editar la negociación, pero fueron muy contundentes, el informe que se hizo al respecto fue muy claro.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que es un tema político, están financiando aportes, nada más.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ considera que se podrían re editar esas negociaciones.

El Sr. PRESIDENTE considera que en la resolución se podría contemplar préstamos de la Caja, dado los que se adherieron la vez pasada cree que la Caja los va a poder afrontar, y si no, re editar la consulta con el Banco República o en último caso el HSBC.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN destaca que se está pidiendo algo que es para ayer, y esto va a llevar mucho tiempo, no es una negociación que salga de un día para el otro. Tendrían que tener definido si la Caja puede operativamente, administrativamente y financieramente, establecer créditos, o alternativamente el HSBC. Le parece que la posibilidad del Banco República va a ser un proceso que va a llevar más tiempo.

El Sr. PRESIDENTE propone tener presente las tres opciones e ir manejándolas sesión a sesión.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala con respecto a lo planteado por el Dr. Irigoyen, que operativamente no hay ningún inconveniente, el problema es de liquidez. La Caja está preparada para dar préstamos, como el volumen que da no es mucho por la competencia que tiene en el mercado, entonces no hay problema, operativamente no hay problema, quiere ser claro en eso. Sugiere pasar el tema a la Asesoría Técnica, para que informe si es posible desde el punto de vista de la liquidez disponible, sin afectar el pago de prestaciones, hasta qué monto y poner una especie de cupo.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ acuerda.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que el desembolso más grande que tiene la Caja se produce en los últimos tres días de abril; estamos a 8 de abril. Si tienen el apoyo del Banco República, al 27 de abril llegan sin problema para cubrir ese déficit que se podría crear para cubrir esos egresos que tienen la Caja al 27 de abril. Le parece que no es tan grave.

El Sr. PRESIDENTE pone a consideración los tres puntos expuestos, que se haga cargo la Caja de lo que pueda en principio, que se empiece a negociar con el Banco República una posibilidad de préstamo *stand by*, y en último caso si eso se prolonga, que se instrumente con HSBC.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN considera que previamente deben tener informe de cuál es la liquidez antes de votar.

El Sr. PRESIDENTE explica que por eso de plantean los tres escalones. Además según el informe el año pasado se presentaron 2% de los abogados.

El Sr. Director Ing. CASTRO agrega que mayoritariamente los que se presentan son de categoría baja, de manera que los aportes son bajos.

Se resuelve (unanimidad, 7 votos afirmativos): encomendar a los Servicios la elaboración de un proyecto de resolución que recoja lo discutido en Sala en el sentido de que el Instituto otorgue un préstamo a profesionales que hayan visto afectada su actividad como resultado de la emergencia sanitaria en la medida que se lo permita su liquidez, realizar contactos con el BROU y bancos privados de plaza para promover el otorgamiento de préstamos bonificados a los afiliados activos de la CJPPU, cuyo destino sea el pago de aportes.

3) ASUNTOS PREVIOS

INFORME LARGO AUDITORÍA EXTERNA.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa su preocupación por que aún no se cuenta con el informe largo de los estados contables que hace la auditora externa. Está en conocimiento de que el documento fue presentado a la Caja hace cerca de un mes y no se tiene el retorno, o el contra informe que elaboran los Servicios de la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que solicitará es informe a la Gerencia Administrativo-Contable.

SEGURO FALLECIMIENTO O INVALIDEZ.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda que a partir del 1 de abril está vigente la ley de refinanciación de aportes. El Gerente General comentó en una pasada sesión de las gestiones que se estaban haciendo para poder ofrecer seguros para aquellos casos que se produzca invalidez permanente o fallecimiento de quienes acuerden facilidades de pago, de modo que si quedaran impagas esas deudas, no se podría acceder a las coberturas de subsidio o pensión que da la Caja. En su momento planteó que se pudiera ofrecer un seguro que fuera tomado de acuerdo a la voluntad del afiliado y quedara a su criterio el riesgo. Consulta porque ya está en vigencia la ley y no tiene claro si se ha podido concretar esa idea.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se está negociando la implementación.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO recuerda una nota presentada por la Comisión Asesora y de Contralor para que se activara la Comisión de seguimiento presupuestal. En la reunión de Mesas se planteó la conveniencia de retomar el trabajo de esa comisión. Asimismo se les expresó a los integrantes de la Mesa de la Asesora, que desde este año la Comisión de Presupuesto va a comenzar su trabajo más temprano. Entiende que debería definirse una fecha para empezar.

INFORME DE MOROSIDAD.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO informa que también en esa reunión de Mesas, se informó que se había presentado en Directorio el informe de morosidad. La Mesa de la Asesora solicitó tener conocimiento del documento, y la Mesa de Directorio acordó en facilitarles el acceso al documento.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

5) GERENCIA DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 19.03.2021 AL 25.03.2021. Rep. N° 81/2021. Res. N° 1027/2020.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 19.03.2021 al 25.03.2021.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 19.03.2021 al 25.03.2021.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

PETICIÓN. Rep. N° 84/2021. Res. N° 1028/2021.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 85/2021. Res. N° 1029/2021.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) ASESORÍA JURÍDICA

TRIBUNAL APELACIONES CIVIL 6° T. SENTENCIA. Rep. N° 82/2021. Res. N° 1030/2021.

Este asunto refiere a información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que agregaría a las resoluciones que se adopten en este caso y el siguiente, el beneplácito del Directorio, porque se está demostrando permanentemente la solvencia de la Asesoría Jurídica.

El Sr. PRESIDENTE comparte y agregaría el beneplácito por la eficacia.

Vista: la sentencia de fecha XXX dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6° Turno en autos "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS c/ XXX - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" XXX;

Resultando: que por la Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la misma, la que ha confirmado la sentencia N° XXX de fecha XXX del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno, que fuera apelada por el demandado;

Atento: a lo precedentemente expuesto;

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento, vuelva al Sector Recuperación de Adeudos.

2. Expresar el beneplácito del Directorio con la solvencia y la eficacia con que se está desempeñando la Asesoría Jurídica.

TRIBUNAL APELACIONES CIVIL 7° T. SENTENCIA. Rep. N° 83/2021. Res. N° 1031/2021.

Este asunto refiere a información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

Vista: la sentencia de fecha XXX dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7° Turno en autos "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS c/ XXX - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" XXX;

Resultando: que por la Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la misma, la que ha confirmado la sentencia N° XXX de fecha XXX del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, que fuera apelada por la demandada;

Atento: a lo precedentemente expuesto;

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento, vuelva al Sector Recuperación de Adeudos.
2. Expresar el beneplácito del Directorio con la solvencia y la eficacia con que se está desempeñando la Asesoría Jurídica.

8) AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA DE EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INCORPORADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COBRANZA DESCENTRALIZADA (SCD) EN SU VERSIÓN EN LÍNEA. Rep. N° 86/2021. Res. N° 1032/2021.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN observa que del informe se desprende la idea de hacer alguna gestión respecto de las comisiones que cobran los agentes de recaudación externa. Sería importante llevarlas a cabo.

El Sr. PRESIDENTE comenta que en el día de ayer la Mesa ha estado reunida con la Auditora Interna.

El Sr. Director Ing. CASTRO encuentra que este estudio es en base a todos los medios de recaudación que tiene la Caja. En primer lugar nunca tuvo acceso a los distintos contratos. Por otro lado, cree que no se reflejan todos los medios de cobro, están faltando los costos por la cobranza por débito, por tarjeta de crédito, a RedBrou, y también hay algo que es un costo oculto que es la cobranza de cajeros en la propia Caja: los salarios, el alquiler de pos. Y cree que por esa vía no está ingresando prácticamente nada de aportes. Cuando se hace un estudio se hace completo, para luego el Directorio saber qué hacer con esa información.

Por otro lado observa que se están proponiendo acciones que apuntan a que se cobre al profesional, porque se desconocen las situaciones que pueden llegar a tener. Entiende que el informe tendría que ofrecer una visión global para que el Directorio pueda resolver qué es lo que quiere promover.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que el informe es claro de acuerdo a lo que se persigue. Surge en la medida que las gerencias piden auditorías para procesos recién implementados, como una ayuda para determinar la eficiencia y la eficacia de los mismos. En este caso se trata de auditar un sistema implementado hace unos meses, por lo que difícilmente pudiera estar dentro de la planificación anual de la Auditoría Interna. Es un apoyo a la parte operativa para verificar que estemos con una adecuada implementación y para poder identificar áreas de potencial mejora.

También entiende la necesidad del Directorio de contar con la información adicional que se está planteando. Previo a la sesión se tuvo una reunión con participación de la Mesa de Directorio y la Gerencia de Recaudación y Fiscalización en donde quedó planteado hacer un informe que abarque todo el tema. El tema de fondo va a tener que ser resuelto políticamente; los Servicios no podrán decidir si se cobra o no se cobra la comisión a los afiliados. No es un tema simple, por eso pidió un informe para que en función de los lineamientos que dé Directorio, iniciar las acciones que se entiendan pertinentes ponderando todos los riesgos de iniciarlas.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que el Directorio para tener una toma de decisión acertada, necesita tener toda la información correspondiente. Y acá no se está corriendo riesgo de nada. Saber qué es lo que tenemos entre manos, qué promover para que a la Caja le cueste lo mínimo posible y pueda tener los ingresos en tiempo y forma, es un tema mandatorio para una resolución adecuada del Directorio. Si no, se tomarían decisiones sobre una parte y no sobre todas los conceptos que se deben manejar a nivel gerencial.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO repasa que se han tenido reuniones con la Auditora Interna y con el Gerente General y el de Recaudación y Fiscalización a quien se le encomendó la elaboración de un informe en relación a los agentes de recaudación externos.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN sugiere esperar a ese informe para poder aprobar cualquier acción desde el Directorio. En ese sentido podría tomarse conocimiento del informe de la auditoría y esperar a ese otro informe que servirá como insumo para las acciones que se analice tomar.

Así se acuerda.

Visto: el informe final de la auditoría de evaluación de efectividad de los procedimientos de control incorporados en el marco de la implementación del sistema de cobranza descentralizada en su versión en línea, su resumen ejecutivo, el plan de acción elaborado por la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización (gerencia auditada) y la Gerencia de División Administrativo Contable para el tratamiento de los hallazgos y recomendaciones, y la encuesta de satisfacción completada por la Gerencia auditada, documentos elevados por la Auditoría Interna con fecha 24/03/2021.

Resultando: Que el informe de auditoría de evaluación de efectividad de los procedimientos de control incorporados en el marco de la implementación del sistema de cobranza descentralizada en su versión en línea fue realizado en el marco de la actividad 7.1.1 correspondiente al Plan de Auditoría Interna 2020 aprobado por resolución de Directorio N° 1011 de 12/12/2019 y el proyecto de Reprogramación de actividades del Plan de auditoría Interna 2020 aprobado por Directorio con fecha 26/11/2020.

Considerando: 1. Que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados del trabajo de auditoría a la Gerencia de División de Recaudación y Fiscalización y a la Gerencia General de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Seguimiento de las oportunidades de mejora y recomendaciones de Auditoría Interna, dispuesto por resolución de Directorio N° 601 de 9/8/2018 y su modificativa resolución de Directorio N° 210 de 28/3/2019.

2. Que se identificaron 9 hallazgos u observaciones que se acompañaron de 13 recomendaciones emitidas por Auditoría Interna y fueron aceptadas por la Gerencia de División de Recaudación y Fiscalización y la Gerencia de División Administrativo Contable.

3. Que la Gerencia de División de Recaudación y Fiscalización se declaró muy satisfecha con el trabajo realizado por la Auditoría Interna según surge de la encuesta de satisfacción.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de Auditoría Interna.

2. Tomar conocimiento de los resultados de la encuesta de satisfacción.

3. Vuelva a la Auditoría Interna.

9) ASUNTOS VARIOS

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA PREVISIONAL URUGUAYO, INFORME DE LA COMISIÓN DE EXPERTOS EN SEGURIDAD SOCIAL.

El Sr. Director Dr. LONG señala que se trata de un documento extenso, del que se tenía conocimiento a partir de algunas informaciones extraoficiales. Quizá no sea momento de tratarlo en extensión, pero quiere apuntar que hace referencia a las cajas paraestatales y en particular a la Caja de Profesionales. Dice el informe: “La situación de la Caja de Profesionales requiere la adopción de medidas de reequilibrio financiero sin dilación. La gobernanza de la Caja se ha evidenciado poco eficaz para la adopción de medidas oportunas. La diferencia en la percepción de la situación entre activos y pasivos debilita la toma de decisiones. El horizonte temporal propuesto como objetivo por la Caja podría ser considerado modesto, en tanto asume la necesidad de generar nuevos ajustes en el futuro cercano. Las alternativas de reforma deberían tener presente la distribución de la carga financiera entre generaciones”. Además señala en un recuadro, y esto lo hace extensivo a otras cajas paraestatales,: “la forma de solución a su financiamiento y a los desequilibrios financieros, en determinados casos, recurrentes en estos regímenes, ha sido el financiamiento con recursos trasladables a la sociedad en su conjunto y/o a sus usuarios”. Acá hay una crítica importante a la gestión y también se insiste en el ataque a los ingresos por el art. 71. Sobre esto ya el Presidente de la C.E.S.S., Dr. Saldain, había referido en repetidas oportunidades.

Quiere plantear que en una próxima sesión, con más tiempo, le gustaría escuchar las opiniones de cada uno de los Directores, respecto a estos comentarios.

El Sr. PRESIDENTE expresa que es de recibo lo resaltado por el Dr. Long. Comenta que en la edición del diario “El País” del 6 de marzo, se publicaron expresiones suyas defendiendo, como sabíamos todos los lineamientos generales del informe, los ingresos atribuidos por el legislador a la Caja en la forma del art. 71. No le sorprendió el informe, pero unos días antes de que sea emitido, se estaban defendiendo los ingresos legítimos de la Caja.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que a él también le llamó la atención, como al Dr. Long, el recuadro al que refirió, que oficia de resumen de lo que se viene expresando para todas las cajas paraestatales. Entiende que cuando está hablando de gobernanza no se está refiriendo a las distintas gerencias o servicios, le parece que se está refiriendo a los anteriores Directorios que no tomaron medidas para corregir la situación crónica de la Caja. Entiende que justamente fue este Directorio el que promovió y presentó un anteproyecto de ley, planteando medidas para intentar corregir esa situación crónica. Decir que cuando se habla de gobernanza se refiere a que no se tomaron medidas, es verdad que no se tomaron medidas, salvo este Directorio que trabajó en eso, las tomó y presentó un anteproyecto de ley. Si bien la Comisión de Expertos puede considerar que sean medidas modestas, habrán hecho sus análisis, pero decir que este Directorio no tomó las medidas necesarias para intentar un cambio, eso no es verdad y en eso no está de acuerdo. Por eso interpreta que se está haciendo referencia a anteriores Directorios y no a este. Porque este sí tomó las medidas.

El Sr. PRESIDENTE comenta que de todas maneras queda preocupado, y en algún momento se ha ocupado y se volverá a ocupar, de defender los ingresos legítimos de la Caja, de cómo fue el origen del aporte del art. 71 como si fuera un aporte patronal para el financiamiento legítimo de la Caja.

El Sr. Director Ing. CASTRO agrega que desde 1954 existen estos aportes.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ agrega para refrendar lo señalado por el Ing. Castro, y ya se lo han escuchado decir en anteriores sesiones, que si se saca el art. 71, entonces ¿qué? Porque para el porcentaje que implica en los ingresos de la Caja, que tiene déficit operativo, la única manera de quitar el art. 71 es sustituirlo por otra cosa. No hay otra, salvo la de que desaparezca la Caja. Y si desaparece la Caja el Estado va a tener que hacerse cargo del pago de las prestaciones que hoy paga la Caja siendo autosustentable.

Siendo la hora diecisiete finaliza la sesión.